PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL ACTA DE DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISION			mpg
Código: GJC-P-01-R-13	Versión: 05	Vigente: 11/10/2024	Página: 1 de 2	DOCUMENTO CONTROLADO

Siendo el veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiséis (2026), en las oficinas de la Empresa para el Desarrollo Territorial-PROYECTA, la Gerente General procede a designar como SUPERVISOR a CRISTIAN DAVID REYES RINCÓN Profesional Técnico y Operativo, para el seguimiento y control del: CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 003 DE 2026:

Tipo de Contrato	**INTERVENTORÍA**	**No. 003**	02 de septiembre de 2026
Contratista	**CONSORCIO INTERVIAS FILANDIA 2026 / R.L. PAULINA MAQUILON PINILLA**	**Identificación**	902101401
Objeto:	*"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIA FILANDIA-CRUCES EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" IDENTIFICADO CON BPIN 2024000040017"*		
Valor:	NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($952.367.892).		
CDP y fecha	00511 del 21 de junio de 2026		
RP y fecha	00672 del 01 de septiembre de 2026		
Plazo de ejecución	DIECISEIS (16) MESES contados a partir de la firma del acta de inicio.		

Indicándole que queda bajo su absoluta responsabilidad la vigilancia y control de la ejecución y desarrollo del objeto y alcance del mismo. Para lo cual se anexan los siguientes documentos:

1. Estudios Previos
2. Propuesta
3. Minuta del Contrato

Así mismos se indica que deberá cumplir entre otras:

1. Vigilar el desarrollo de los trabajos y/o actividades, con base en lo estipulado en el contrato.
2. Elaborar y Suscribir las actas que se requieran en desarrollo del contrato
3. Llevar el control y archivo de los documentos del contrato hasta su liquidación con la finalidad de integrar el expediente al archivo precontractual.
4. Rendir los informes a que hubiere lugar
5. Disponer el tiempo suficiente y necesario para ejercer las actividades de supervisor.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social, de acuerdo a los lineamientos legales.
7. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de las obligaciones u objeto del contrato para dar inicio a los tramites a que hubiere lugar
8. Las demás necesarias de acuerdo con el ordenamiento legal y las políticas institucionales
9. Las demás actividades que el supervisor considere para el cumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES SUPERVISOR DEL CONTRATO:

1. Revisar los informes de supervisión de interventoría para verificar que estén completos y detallados, y que contengan toda la información necesaria sobre el estado del proyecto.
2. Validar y suscribir los formatos requeridos, como el GTO-P-04-R-13 y GTO-P-04-R-14, para cada acta parcial y/o final.

3. Revisar los informes de supervisión de la interventoría.
4. Verificar que la documentación presentada cumpla con los requisitos contractuales y normativos del proyecto.
5. Solicitar correcciones o ajustes en la documentación si es necesario antes de la firma final.
6. Realizar visitas técnicas periódicas al sitio de la obra según el cronograma establecido o cuando sea necesario para supervisar el progreso y la calidad del trabajo. Elaborar y presentar un acta de cada visita técnica realizada, destacando hallazgos, observaciones y recomendaciones.
7. Asegurarse de que todas las actas estén correctamente documentadas y firmadas por las partes correspondientes antes de su envío para su aprobación.
8. Tomar fotografías del estado de la obra en diferentes etapas, asegurándose de capturar aspectos relevantes del progreso y las condiciones de trabajo.
9. Mantener un archivo organizado de las fotografías para su revisión futura y como evidencia documental del estado del proyecto.
10. Verificar que los contratistas presenten la totalidad de los documentos requeridos según el formato GTO-P-06-R-01.
11. Convocar y/o asistir a los comités de obra.

Como constancia de lo anterior, lo firman quienes en ella intervienen.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

CRISTIAN DAVID REYES RINCÓN
Profesional Técnico y Operativo
Supervisor

Elaboró: Brayney Ocampo Amaya – Ingeniero contratista B.O.A.